Ayuntamiento en que cons-
ta del Real despacho antezedente
y cartas de pago de los tres mill du[illegible]
de d.a año y Venta su fha de catorze
de Agosto de [illegible] inserta
y nota de [illegible] Por la ziudad. Visto dho
Real despacho y su md. Acordo que de
el uno y otro se saque traslado
y se entregue al s.r Correg.or

Amoxonam.to de la V.a

La ziudad dixo que por quanto tiene acor-
dado se haga amoxonam.to de la
de Albacete [illegible] Y porque combiene
se haga con brevedad acordo que los s.res
Don Juan de Alburquerque y Don
Alonso Marzilla de Abarca Reg.s y los
mis.s de dho amoxonam.to lo executen
luego llevando con ello los labradores y
ganaderos mas noticiosos

[illegible]

El s.r Don Diego Alburquerque
Reg.or dixo a esta ziud. Sea servido de
mandar se le de traslado de la Real
facultad y su md. de que se a hecho
Relazion en este Ayuntam.to y
la ziud. entendido acordo se
le de el testim.o

Rondas

La ziud. acordo que el s.r Don Juan
de Alburq.e que haga se ponga el ron-
da blanca con la seguridad com-
beniente y con [illegible] los del
la [illegible] Vezindad en el
Cabildo de la [illegible]
aziendo lo executado de la